



de la Liga. Segun responda, así dirigirá sus operaciones.

Cuartel general de Lucerna á 28 de Noviembre de 1847.

Tengo la honra &c.—Firmado.—G. H. Dufour.

ITALIA.

ROMA 25 DE NOVIEMBRE.

(Del Alba.)

Ayer se verificó la instalacion del ayuntamiento de Roma. El cortejo se componia de 25 carrozas, en cada una de las cuales iban cuatro consejeros, precedidas, acompañadas y seguidas de los dragones de la guardia civil y de diferentes bandas de música militar. La fiesta ha sido con corta diferencia igual á la que se celebró á la apertura de la consulta á estado.

Ha habido sin embargo mucha mas frialdad que en aquella, y creemos que si se multiplicasen estos festejos, concluirían por perder toda la importancia que tuvieron en un principio. El Papa dirigió un discurso á los nuevos concejales, en el cual alabó mucho el proceder noble de la consulta. Despues se reunió para nombrar la terna de Senadores, y lo fueron Corsini, Borghese y Doria.

Sabido por el pueblo que Corsini iba en primer lugar le hizo salir á un balcon para vitorearle, y despues le acompañó hasta su casa. Créese que este será el elegido por el Papa, luego que se le presente la terna.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 2 DE DICIEMBRE.

(Del Times.)

Sir Strafford Canning llegó á Paris el lunes de paso para Turquía; pero especialmente encargado antes de su viaje á Constantinopla de representar á la Gran Bretaña en las conferencias sobre los asuntos de Suiza, donde quiera que se ventilen.

Sir Strafford tuvo el mismo día una entrevista con Mr. Guizot, y despues pasó á visitar á los embajadores de Austria, Prusia y Rusia.

La mediacion de las cinco Potencias se ofrecera á la Dieta suiza y á la Liga con las siguientes condiciones:

1.º Los cantones católicos se dirigirán á la Santa Sede para aconsejarse sobre la parte religiosa de la contienda.

2.º La Dieta se encargará de proteger á los cantones cuya soberanía está amenazada.

3.º Se acordará la disolución de la Liga.

4.º Habrá desarme general y recíproco.

5.º Se convendrá en que el pacto no pueda ser infringido ni modificado de modo alguno sin el consentimiento unánime de los cantones.

Si fuere aceptada la mediacion sobre estas bases, los representantes de las Potencias proseguirán su obra de pacificación.

Si se rehusare, las cinco Potencias considerarán como no intentada la mediacion, y recobrarán sus posiciones respectivas como si no hubiera habido oferta de mediacion, y obrarán segun las circunstancias.

FRANCIA.

PARIS 3 DE DICIEMBRE.

(Del mismo.)

El 30 del pasado expidió Mr. Bois-le-Comte, embajador de Francia en Suiza, la nota colectiva de Francia, Inglaterra, Austria y Prusia al consejo de guerra y á la Liga.

He aquí el texto de los plenos poderes que dió el Rey de Prusia en 18 de Junio de 1844 á un ministro plenipotenciario para la incorporación de Neuchatel á la Confederación.

«Nos Federico Guillermo III, por la gracia de Dios, Rey de Prusia &c. &c., hacemos saber:

En vista del informe que nos ha dado el Consejo de Estado de nuestro principado de Neuchatel de la negociacion preliminar habida entre los Diputados de los cantones suizos, reunidos en Dieta en Zurich, y los Diputados de nuestro principado, con el objeto de incluirle en la alianza helvética; queriendo dar á nuestros súbditos de Neuchatel una prueba del deseo que tenemos de contribuir mas y mas á su felicidad, anunciamos y declaramos que autorizamos á nuestro expresado Consejo de Estado para que concierte la reunion de nuestro indicado principado á Suiza y su admision á la union de los confederados, siendo nuestra voluntad y entendiéndose que á consecuencia de esta resolucion la ejecución de los compromisos que el Estado de Neuchatel contraiga como miembro de la Confederación concierne exclusivamente al Gobierno de dicha comarca, y que respecto de los negocios generales de Suiza, de las formas en que estos se traten, y de la participacion de su resultado, se coloque en las relaciones que existen entre los cantones.

Prometemos ratificar lo que nuestro expresado Consejo de Estado haya hecho y tratado en conformidad á las disposiciones de estos plenos poderes que hemos firmado de nuestro puño y autorizado con nuestro sello Real.

Dado en Londres á 18 de Junio del año de gracia de 1814.—Federico Guillermo.—Refrendado, el Principe de Hardenberg.»

Acta de reunion del principado y canton de Neuchatel á la Suiza.

Art. 1.º El Estado soberano de Neuchatel queda admitido en la Confederación suiza en clase de canton. Esta admision tiene lugar bajo la expresa condicion de que el cumplimiento de todos los compromisos que el Estado de Neuchatel contraiga como miembro de la Confederación, la participacion de este Estado en la deliberacion de los asuntos federales de la Suiza, la ratificacion y ejecución de los acuerdos de la Dieta concierne exclusivamente al Gobierno residente en Neuchatel sin exigir ninguna ratificacion ni sancion ulterior.

Art. 2.º El canton de Neuchatel accede á todas las disposiciones del pacto federal, que será llamado á jurar á la manera que los demás Estados de Suiza.

PORTUGAL.

LISBOA 4 DE DICIEMBRE.

(Del Diario do Governo.)

El día 2 del corriente fue bautizado en la capilla del palacio de las Necesidades por el Emmo. cardenal patriarca el Infante D. Augusto María Fernando Carlos Miguel Gabriel Rafael Agrícola Francisco de Asis Gonzaga Pedro de Alcántara Loyola de Braganza y Borbon Sajonia Coburgo-Gotha, siendo padrino S. A. R. el Principe Augusto Luis Victor, hermano del Rey, duque de Sajonia Coburgo-Gotha, y en su nombre S. A. R. el Sr. Don Pedro de Alcántara, Principe Real de Portugal, y madrina S. A. R. la princesa Clementina Carolina Leopoldina Clotilde de Orleans, esposa del padrino, duquesa de Sajonia Coburgo-Gotha, y en su nombre S. A. R. la señora Infanta Doña Isabel María.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 10 de Diciembre de 1847.

Se abre á la una y tres cuartos, y se lee y aprueba el acta de la sesion de ayer.

El Sr. Alcántara Navarro oficia que, siguiendo su enfermedad, el Senado debe relevarle del cargo de tercer secretario. Así se acuerda, y que mañana á primera hora se haga el nombramiento.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de contestacion.

Dáse lectura al párrafo 4.º, relativo á la terminacion próxima de las negociaciones con Roma. Hay dos enmiendas; primera, del señor arzobispo de Burgos para que se diga que á este fin se presentará un proyecto de ley para la dotacion digna, segura é independiente al clero; segunda, del Sr. Cabello para que se diga que el arreglo con Roma sera sin menoscabo á las regalías y prerogativas de S. M. Como esta enmienda es la que mas se separa del párrafo, se pone á discusion.

El Sr. CABELLO: No sé discutir sin templanza, ni concibo en este sitio la discusion destemplada, máxime despues de oír de boca del Presidente del Consejo de Ministros las palabras reconciliacion, justicia y olvido. Sin embargo, difícilmente hubiérame contenido ayer si hubiera seguido la discusion sobre la totalidad despues de los cargos que el Sr. Santaela hizo al partido progresista, y en especial á los que nos sentamos aquí. Decía S. S. ¿por qué no ha venido el partido progresista al campo de la discusion? En cuanto al Senado no hay mas camino para venir que la voluntad de S. M.; y acerca del Congreso yo me he presentado constantemente como candidato: si no he sido elegido, la culpa no la ha estado en mí. Voy á mi enmienda. Esta creo que no puede menos de ser admitida, porque expresa el deseo de que la terminacion de las negociaciones con Roma sea sin menoscabo de las regalías y prerogativas de S. M. Mas antes de seguir voy á exponer una duda que me ocurre.

Se ha puesto en boca de S. M. que el Gobierno está tratando acerca de estos asuntos con un delegado apostólico: ¿es esto cierto? El Presidente del anterior Consejo de Ministros, Sr. Goyena, nos dijo que no habia tal delegado, puesto que esperaba que á consecuencia de la formacion de dos proyectos de ley presentaría sus credenciales el Nuncio de su Santidad. Luego si esto no se ha verificado no hay delegado con quien oficialmente pueda entenderse el Gobierno. Mas viniendo á la cuestion de regalías, ¿han sido respetadas como debieron? No es el primer ataque público que se les ha dado: ha sido la renuncia exigida á los obispos presentados despues de la muerte de Fernando VII. ¿Y en qué se fundó esta exigencia? ¿Acaso en que Roma no reconocia la legitimidad de la Reina Doña Isabel II? Dígase claro: ¿cuál es la razon en que se fundó esta falta? Yo voy á decir todo lo que hay en esto, tomando para ello la historia de muy lejos.

La Reina de España, en el concordato que se celebró entre su Gobierno y la Santa Sede en el año 53, adquirió el derecho de presentar para todos los obispos de España á las personas que tenia por conveniente, adquiriendo por este mismo hecho un derecho del cual no podian ser despojadas sino en virtud de una causa legal: desde el momento que el candidato se halla en este caso, el patrono tiene derecho de acumulacion, si acaso faltara alguna de las circunstancias que se requieren: ese patrono es la corona. (El Sr. arzobispo de Burgos pide la palabra.) ¿Con qué derecho se ha exigido esta renuncia en masa á todos los obispos presentados desde que murió Fernando VII? Yo no sé si es auténtico un cuaderno publicado á nombre del Sr. obispo electo de Oviedo. (S. S. lee algunos párrafos.) Es decir, señores, que el Gobierno de S. M. ha exigido esta renuncia á los obispos presentados á petición del delegado de su Santidad. Comprendo muy bien que S. M. pudo retirar la presentacion que hizo de uno ú otro individuo, porque mejor informada pudo conocer que faltaban algunas calidades, ó que habia alguna irregularidad en su conducta; pero en este caso se ve que no ha sido su voluntad, que no ha sido su deseo, sino que lo ha hecho por instigacion del delegado del Papa. ¿Y no es este un ataque directo hecho á la regalía de la corona? Yo, señores, considero este hecho como un atentado contra los celestiales envueltos en esa medida, porque en realidad su reputacion se halla manchada. Por otra parte, si fue por falta de los individuos, ¿cómo es que la corona volvió á presentar los mismos? El Sr. Bahamonde pide la palabra. ¿Es acaso porque entre ellos habia alguno que por su conducta no merecia ser presentado, y se quiso mezclar á todos en una misma medida para no conocer al que la originaba? Sea como quiera, se halla manchada la reputacion de unos hombres envejecidos en el servicio de la Iglesia y de su país.

Mas carácter mostró en otras circunstancias el Gobierno español no accediendo á estas exigencias de la corte de Roma: y siento no tener

aquí las copias de las cartas que, relativas á este asunto, existen en la Cámara de Castilla. Cuando el Papa Inocencio III exigía de Felipe II que retirara la presentacion que habia hecho de Melchor Cano para obispo de Canarias, dijo que no la retiraría, aunque no hubiese mas que un solo obispo en todos sus Estados, sobre todo cuando estaba convencido de que se pedía que se retirara esta presentacion porque el agraciado habia defendido en el concilio de Trento las regalías de la corona de España.

Señores, vamos claros: á estos individuos se les ha pedido que renunciaran á su presentacion por liberales, por haber defendido el trono de Doña Isabel II y haberse opuesto á la usurpacion de Carlos V.

Con este motivo se ha pretendido hacer una comparacion entre las circunstancias que ha habido en nuestra revolucion y aquellas por las que el Papa pidió y logró de Napoleón que retirara los obispos presentados por el Gobierno frances durante su revolucion. Señores, en Francia no quedó en aquella época ninguna parte de su legislación en ninguna materia; pero en España todo ha quedado en pie, y por lo tanto creo que deben sostenerse á toda costa las prerogativas de la corona, y que el Senado se halla en el caso de admitir la enmienda que he tenido el honor de proponer á este párrafo.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: Yo no me propongo seguir al Sr. Cabello en todos los pormenores de su discurso, en primer lugar porque esto sería molestar al Senado, y me limitare por lo tanto á la parte que hace relacion al asunto principal. Digo tambien que no me propongo seguir en un todo el discurso de S. S., porque por este camino no se llega á Roma, porque á Roma no se llega proclamando esos principios, y á Roma no se llega admitiendo la enmienda que S. S. propone. La cuestion, señores, es cuestion de desconfianza; y ya que S. S. nos ha dicho que le gusta tratar estas cuestiones, con templanza le diré que tal es tambien mi modo de pensar; pero no basta tratar estas cuestiones con templanza; es menester otra cosa: es menester que sea con justicia. ¿Creo acaso el Sr. Cabello que ha estado demasiado justo con el Gobierno que ocupa hoy estos bancos? Permítame S. S. que le diga que no.

El Sr. Cabello pensará y dirá lo que quiera sobre esta cuestion: estoy seguro, pues tiempo hace que nos conocemos: la mirará como buen español y como buen Senador; pero juzgarla tal como lo ha hecho y con los únicos motivos que ha hallado, puede decirse que ha dirigido un ataque directo al actual Gabinete, que es el único responsable de las palabras puestas en boca de S. M. en el discurso de la corona, y porque él es el que sigue dirigiendo las negociaciones que se hallan entabladas con la corte de Roma. ¿Tiene acaso algun motivo el Sr. Cabello para desconfiar del Ministerio actual? La misma razon tendria para dirigirse contra el Ministerio que presidió el Sr. García Goyena, ó contra aquel de que formó parte el Sr. Bahamonde; pero no, señores: el ataque en este momento solo puede ir dirigido al actual Ministerio, porque á cualquiera otro de los que le han precedido sería una cosa incongruente y fuera del caso.

Para que vea el Sr. Cabello que por ese camino no se puede ir muy lejos, empieza S. S. por dudar una cosa que todo el mundo sabe, y es que tenemos reconocido en España á un delegado del Papa, y que este existe con toda la plenitud necesaria para tratar con el Gobierno español: esto nadie lo duda, sino el señor Cabello. Dice S. S. que por qué razon no ha presentado sus credenciales. ¿Pues qué no puede un diplomático empezar á desempeñar su mision antes de presentar sus cartas credenciales? Señores, hay cosas que se resuelven segun las circunstancias, y debe conocer el señor Cabello que no es lo mismo delegado que nuncio: ademas, nosotros teniamos tambien un representante en la corte de Roma; y sin embargo de que no ha presentado sus credenciales ¿habrá alguien que crea que por solo esta falta no tenemos representante en esa corte? S. S. se dirige en su discurso á la respetable persona del Pontífice actual, diciendo que parece imposible que un hombre tan ilustrado, que recibe en su estancia al embajador del gran turco y al autócrata de las Rusias, no reciba á nuestro enviado. Señores, en condiciones iguales, el embajador del gran turco se hallará mejor que el nuestro, porque las relaciones entre sus países no se han roto como se han roto con nosotros.

Dice tambien S. S. que admitiendo esta exigencia de la corte de Roma habrá quien dude de la legitimidad de Doña Isabel II para Reina de la España: ciertamente, señores, que no es la Roma de hoy la que desconoce esa legitimidad. Y si no, ¿en virtud de qué se han consagrado los obispos y se les han remitido sus bulas? ¿No se ha hecho esto acaso considerando á la Reina de España como patrona de la Iglesia en este país? Despues de esto ¿qué es lo que se puede dudar? ¿Acaso llega la desconfianza de S. S. á creer que no ha habido en los Ministros de Doña Isabel II bastante firmeza ó bastante dignidad para dejar á salvo sus prerogativas?

Se ha fijado para esto el Sr. Cabello en una expresion que en su discurso dejó escapar el Sr. García Goyena, y yo en este punto le daría á S. S. un consejo como amigo, y es que la situacion en que se hallaba el Sr. García Goyena no era para que se admitiera todo lo que él dijere, pues es muy conocido desde muy antiguo el proverbio de que el que padeca no se parece. (El Sr. Cabello pide la palabra.)

Entra despues S. S. en cuestiones canónicas, en cuyo fondo no lo haré yo, porque con este objeto ha pedido la palabra un respetable prelado: sea embargo, diré algo sobre la cuestion de patronato. Es cierto que los Reyes de España son patronos de la Iglesia; pero al mismo tiempo, como Reyes, tienen otras cosas á que atender, y una de ellas es la tranquilidad y la paz del pueblo, que deben procurar conservarla, aunque sea á costa de algun sacrificio. Tampoco quiero entrar en esa clasificacion que ha hecho el Sr. Cabello de los prelados presentados, porque tendria que nombrar sujetos, y en este caso podrian creerse ofendidos; y solo diré, hablando en general, que entre los presentados los hay de todos los partidos y matices políticos.

Concluyo, señores, contestando á lo que ha dicho el Sr. Cabello referente al Rey D. Felipe II. Decía S. S. que aquel Monarca se habia resistido á la pretension de la corte de Roma de que retirase la presentacion que habia hecho del Sr. Melchor Cano para una silla epis-

copal; y qué quiere decir esto, señores? Que reconocia el derecho que tenia para presentarlo por el hecho de pedir que lo retirara. ¿Y quién pedía esto, señores? La corte de Roma; ¿y quién lo resistía? El Monarca español, porque podia hacerlo.

El Sr. CABELLO, rectificando: Yo no he atacado, señores, al actual Ministerio; y si hubiera podido hacerlo, no lo hubiera hecho por no poner ninguna especie de rémora á las negociaciones con la corte de Roma. Lo que yo he dicho ha sido que se han empezado bajo muy malos auspicios esas negociaciones. Lo que yo quiero es que conste que los anteriores Ministerios han faltado á su deber, porque en esas negociaciones se ha faltado á las prerogativas de la corona.

Sobre lo que he dicho acerca de la presentacion de los obispos, yo creo, como el señor Arrazola, que el Rey puede retirarla en bien de la Iglesia y del Estado, cuando el presentado no tiene las calidades de que debe estar adornado; y hay caso en que esto ha sucedido: ¿pero es esta la regla general? No; esta es la excepcion. Ademas, que me presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia una ocasion en que las presentaciones hayan sido retiradas en masa como ahora ha sucedido.

No ha sido mi ánimo lastimar los tratados que se tengan entre manos por el Gobierno y el que se titula delegado de la corte de Roma. Mi ánimo ha sido advertir al Gobierno una cosa, y es que si el delegado no presenta sus credenciales, ¿no podia suceder que un negocio tratado no fuera despues ratificado á pesar de estar concordado? No creo yo que suceda; pero como lo creo en lo posible, quiero que se tenga presente.

No ha sido mi ánimo atacar al Sr. Goyena; pero venia á mi propósito hablar de los actos de su Ministerio, y citar las palabras de S. S., hallándose al frente de aquel Gabinete; pero de ninguna manera para afligirlo.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: No puedo menos, señores, de contestar desde ahora para siempre á una doctrina que no la creo conveniente. No basta tener el derecho para hacer una cosa: el ejercicio de este derecho debe estar siempre regulado por la prudencia. Decía el Sr. Cabello: deben traerse aquí todos los asuntos que hayan mediado desde una legislatura á otra; y he ahí en lo que no estamos conformes S. S. y yo, porque ¿á qué conduce el tratar aquí todas las cuestiones á granca? A nada, señores. ¿Qué ha quedado de esos magníficos discursos que se han pronunciado? ¿Qué ha quedado? Alguna página de gloria para sus autores; pero nada absolutamente para el país. Para el país solo queda algo cuando se toma una resolucioñ definitiva; y cuando esto se desea, puede proponerse por medio de una proposicion de ley.

Si fuera cierto que en estas ocasiones habian de tratarse todos los negocios, ¿por qué ha sido tan varia la costumbre sobre el particular, cuando muchas veces la contestacion al discurso del trono se ha reducido á cambiar media docena de palabras del mismo discurso? Pues qué, ¿no está reconocido el abrir los Parlamentos sin discurso de la corona? Yo deseo que se acabe esta costumbre de prolongar aquí las discusiones, porque el tiempo que se consume en pronunciar discursos es un tiempo perdido, señores. Esta es una opinion particular mia, y yo la manifiesto como otros lo hacen con las suyas.

Entrando en lo relativo á la presentacion de los obispos, y al derecho de retirarla, yo me he alegrado de oír decir al Sr. Cabello que la corona tiene ese derecho. Pero dice su señoría: ¿por qué no se han manifestado los motivos en que se funda? Porque todos los actos deben estar sometidos á la prudencia, y deben tratarse con arreglo á ella. Yo creo que los Ministros que así obraron tendrian razones para hacerlo. Yo no tengo la mision de acusarlos; y aun cuando tampoco tengo la de defenderlos, á fuer de hombre honrado debo decir que alguna razon tendrian para proceder de esa manera. Pedida tiene la palabra el Sr. Bahamonde, y S. S. podrá ser mas explícito sobre el particular.

Ultimamente habló el Sr. Cabello sobre la autoridad del delegado de la corte de Roma, que yo creo muy competente, y dijo S. S. que, si se tratara algun asunto que no mereciera despues la aprobacion, podria ser esto perjudicial al Gobierno español. ¿Pero qué juicio ha formado S. S. de los Ministros y de ese mismo delegado de la corte de Roma? Creea S. S. que el Gobierno no pasará á actos que pudieran dar lugar á semejante resultado.

Para concluir dijo S. S. que no he atacado al Gobierno: he dado la voz de alarma para que esté prevenido; pero ¿á qué campamento se ha dirigido S. S.? S. S. puede estar tranquilo, que por este lado hay seguridad, y nada debe temer.

El Sr. BAHAMONDE: El Senado ha oído las palabras del Sr. Cabello, y el Senado conocerá tambien cual es mi posicion, y cuán amargo debe ser para mí el caso en que me encuentro, porque, como decía un hombre insignificante de la nacion francesa, se me pasan los fuegos por encima de la cabeza.

El Senado ha visto que el Sr. Cabello me llamó á residencia por un acto del que yo admito toda la responsabilidad, porque creo que ha contribuido á proporcionar muchos bienes espirituales. Tuvimos, señores, la suerte de que viniera un delegado de la corte de Roma, y esta gloria no nos pertenece á nosotros: ¿por qué vino á Madrid monseñor Brunelli? Yo lo voy á decir, porque no hago uso de ningun secreto del Gobierno; uso solo de mi correspondencia particular. Monseñor Brunelli no vino por que el Ministerio Isturiz ni ningun otro le hubiese preparado el camino. (Movimiento general, rumores en algunos bancos.) Monseñor Brunelli ha venido por una inspiracion del Santo Padre, Su Santidad en un consistorio secreto manifestó el deseo de enviar un delegado á España.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Bahamonde, ruego á V. S. que no se ocupe mas de la alusion personal; despues se discutirá la enmienda, y podrá V. S. extenderse.

El Sr. BAHAMONDE: Pues pido la palabra en contra de la enmienda.

El Sr. SANTAELLA: La comision no admite la enmienda, y se pueda entrar desde luego en su discusion.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Pido la palabra para defender el reglamento, porque no se puede entrar en discusion sin que se presente el dictamen en la forma que aquí previene.

El Sr. SANTAELLA: Ayer se hizo como la comision propone.

El Sr. PRESIDENTE: No se puede proceder

de esa manera. El reglamento dice que las enmiendas pasarán á la comision para que esta dé su dictamen; y mal puede hacerlo no habiéndosele pasado la enmienda. ¿Y quién es necesario que el Senado diga cómo entiende el artículo del reglamento. Yo respeto las decisiones del Senado; pero en este punto debo sostener los fueros del reglamento.

El Sr. SANTAELLA: La comision no se ha dirigido á la mesa, sino al Senado. Yo creo que en una cosa tan sencilla como la de que se trata no debe hacerse lo que ha manifestado la mesa.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: El reglamento dice que los dictámenes de una comision hayan de quedar sobre la mesa siquiera hasta la sesion siguiente. No distingue si han de ser los de fácil ó difícil resolucioñ, sino todos, cualesquiera que fueren; y en esto no puede menos de manifestarse el deseo del Senado de que las resoluciones no sean precipitadas. Encuentro por lo tanto, señores, que estamos interpretando intempestivamente el reglamento....

El Sr. SANTAELLA: Pido que el orador se contraiga á la cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Ningun Senador puede interrumpir ni llamar al órden: eso es solo del Presidente.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Insisto con todas mis fuerzas en que se cumpla la letra y espíritu del reglamento. He tomado este afán desioso de que se establezca una buena jurisprudencia, y no se introduzcan incidentes intempestivos. Mi larga experiencia en estos cuerpos me tiene acreditado que todos los afanes por abreviar producen el efecto contrario.

El Sr. marques de VILCUMA: Adoptando la idea que ha indicado la mesa, á cada enmienda que se haga habrá que suspender la sesion, y estaremos días y días discutiendo un proyecto. Cuando se presenta una enmienda, si la comision no la admite, la contestacion está en el párrafo que se discute, y no tiene obligacion que se da es razonado, y no tiene obligacion de dar otro nuevo á cualquiera cosa que se presente. Esto es lo que se ha practicado siempre.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: No se suspenderá, como ha dicho el Sr. marques de Vilcuma, la sesion para dar dictamen: el reglamento dice que se suspenderá la discusion del artículo, mas no la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: He sostenido esta discusion, porque mi deber es sostener lo que dice el reglamento, que es la ley de órden conservadora de estos cuerpos. Yo creo deber poner á votacion si el Senado entiende el reglamento como ha manifestado la comision ó como ha indicado la mesa.

El Sr. QUINTO: La pregunta de la mesa, lejos de conciliar las opiniones, contribuye á separarlas. Yo creo que ni debe servir de regla de conducta indeclinable lo que dice la comision, ni la opinion contraria. La verdadera inteligencia es en si se faculta á las comisiones á presentar en el acto su dictamen, ó pueden dejarlo para el día siguiente. Esta es la pregunta que debe hacerse.

Despues de ligeras explicaciones entre los Sres. marques de Peñalorida y Calderon Collantes, se pregunta al Senado si entiende el art. 99 como la mesa, y acuerda que sí.

Se lee una enmienda del Sr. arzobispo de Burgos para que en el párrafo 4.º se intercalen las palabras siguientes: «á ello contribuirá la libre disposicion del Gobierno para proveer por medio de una ley que tiene anunciada y el Senado espera á la mayor brevedad sobre dotacion digna, segura é independiente del culto y clero.»

El Sr. arzobispo de BURGOS la apoya manifestando que no se le ocultan los motivos que la comision ha podido tener para no hacer mencion de esa idea.

Reclama sobre la horfandad en que las iglesias se encuentran, impugnando la invasion que se ha hecho segun S. S. contra los cánones y disposiciones de los concilios, disposiciones que son leyes del Estado, y que todos deben acatar, y prosigue así:

Voy á ocuparme de la enmienda, que no es tal enmienda, sino una simple adiccion á lo que ha expuesto la comision en el párrafo de su dictamen. Mi proposicion la dividí en cuatro partes: la primera se reduce á que se pida á S. M. la Reina que el proyecto de ley para el mantenimiento del culto y clero se someta lo mas pronto posible á la deliberacion de las Cortes: la segunda, que esta dotacion sea digna y decorosa: la tercera, que sea segura, y la cuarta, que sea independiente, poniendo así un término al mal respecto al mantenimiento del culto y clero, y dando fin á los males que sufren sus individuos, algunos de los cuales se estan muriendo de hambre porque ya no tienen que comer; y si no se atiende pronto á las necesidades de la Iglesia, nos exponemos á que cuando se quiera atender á ellas nos encontremos solo con los descarnados huesos de los cadáveres.

Todas las clases que perciben sueldos por el tesoro, aun las mas desatendidas, han recibido alguna que otra paga en el año anterior; pero los curas párrocos, ninguna; y me dirijo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que los atienda. ¿Quiera Dios dar acierto á su señoría!

Yo pudiera hacer un cargo y exigir la responsabilidad á los Gobiernos anteriores, y aun al actual, por el abandono en que han tenido al clero, de cuyas resultas habrán muerto acaso mas de 100 párrocos; pero basta con lo dicho.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: En el discurso que acaba de pronunciar el Sr. arzobispo de Burgos se ha ocupado del estado deplorable en que se encuentran algunos de los que fueron templos y casas de religion, lamentándose de que los templos estén apantallados, y haciendo algunas indicaciones que estan en el sentimiento de todos los buenos españoles; pero yo debo indicar á S. S. que tenga presente que despues de grandes calamidades, no todo se puede remediar de una vez. Ha lamentado tambien S. S. la movilidad de nuestras cosas, en lo cual todos tenemos que hacer igual lamento; mas la vida del párroco no se debe medir por su duracion, como por los beneficios que produzca; y si bien es cierto que esta movilidad es otro de los males que exigen reparacion, tambien lo es que es preciso tomarse tiempo para arreglarlo definitivamente. Todos los Gobiernos han estado anudados de los mejores deseos; pero preciso es convencerse de que no bastan los deseos, sino que es indispensable la oportunidad para poderlos llevar á cabo. El Gobierno quiere ocurrir á todas las necesidades de la Iglesia, y cree que en la actualidad todos son motivos de con-

suelo para que se pueda calmar este clamor tan fundado.

Pasando ahora á tratar de la enmienda del Sr. arzobispo de Burgos, quisiera yo que S. S. me dijese qué es lo que vamos á adelantar con la discusión de esta enmienda por que digamos anticipadamente cómo ha de ser una ley que da este hecho. De ninguna manera. Las graves cuestiones, señores, no pueden ni deben tratarse así: es preciso que esto se medite y se discuta con tiempo oportuno y por sus trámites regulares. Hoy día están pendientes las negociaciones con Roma, y en ellas se rozan cosas de diversa índole, y cualquiera cosa que sobre este punto se trate podría perjudicar al buen éxito de esa negociación: así que no conviene tratar asuntos que puedan ser un obstáculo y entorpecer el camino de la negociación, porque en ella no se envuelven cuestiones relativas á la religión, sino que también algunas pertenecen al órden político; y con respecto al estado de las negociaciones, cree el Gobierno que debe oponerse á la enmienda por no ser oportuno ocuparse ahora de ella; y no obstante los deseos que animan al Gobierno en favor del clero, está en la creencia de que no es de este lugar la cuestión que en la enmienda se trata, por cuya razón me atrevería á suplicar al Sr. arzobispo de Burgos que la retirase.

El Sr. PRESIDENTE: La comisión se servirá decir si acepta ó no la enmienda.

El Sr. SANTAELLA: La comisión no puede aceptarla.

Se pasa á la comisión la enmienda del señor arzobispo de Burgos, y se pone á discusión el dictamen de la comisión relativo á la presentada por el Sr. Cabello.

El Sr. LANDERO: Siento tener que hacer uso de la palabra en esta cuestión á una hora tan avanzada.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. se propone ser muy largo se dejará para mañana.

El Sr. LANDERO: Si V. S. no tiene inconveniente podrá dejarlo para mañana, porque aun cuando quisiera ser breve en mi discurso, nunca podré serlo tanto que no ocupe por bastante tiempo la atención del Senado.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión, levantando la sesión á las cuatro y media, y señalando para mañana la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del sábado 11 de Diciembre de 1847.

Continuación de la discusión por párrafos del dictamen de la comisión de contestación al discurso de la corona.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1847.

Se abre á las dos, y leída el acta de la de ayer es aprobada.

Se conceden tres meses de licencia al Diputado D. Manuel María Benavides, y dos á D. Manuel Molano.

#### ORDEN DEL DIA

##### Casos de reelección.

Se aprueba sin discusión un dictamen en que se propone no se declare sujeto á reelección á D. José Víctor Mendez por haber obtenido la gracia de comendador de la Real y distinguida órden de Carlos III, pues hizo renuncia de ella en debido tiempo.

Se lee otro dictamen, en que la comisión es de parecer que no debe considerarse á Don Manuel Sierra y Moya sujeto á reelección por haber sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda, pues ejerció este mismo destino cuando le dieron sus votos los electores.

El Sr. MARTIN: Tengo el sentimiento de no convenir con la comisión, pues á mi modo de ver el Sr. Sierra y Moya ha variado de posición desde el momento en que le ha sido conferido el destino que ejerce, y debe por lo tanto consultarse nuevamente la voluntad de los electores, si no ha de ser una mentira el artículo constitucional.

El Sr. HURTADO: La comisión no trata de que se falte á lo que previene el artículo de la Constitución, que no es aplicable en el caso actual.

Cuando fue elegido Diputado el Sr. Sierra y Moya era subsecretario del ministerio de la Gobernación; de modo que, habiendo inspirado á los electores confianza con este destino que le ha sido nuevamente conferido, no hay motivo para que se le sujete á reelección.

El Sr. MADDOZ: Señores, en nombre de mis compañeros y por última vez voy á dejar sentados los sentimientos de la minoría en la cuestión de reelecciones. En el dictamen que se discute prescindiendo de la persona, para mí muy respetable; pero no me será muy difícil demostrar la improcedencia de este y otros dictámenes. En el presente veo yo dos cosas; una que honra al Sr. Moya, que es la dimisión, y otra que le perjudica, que es el haber admitido; pues al hacer aquella se colocó en el terreno de independencia, propio de un Diputado, cuyo terreno abandonó al volver á admitir su destino.

Nosotros, señores, no admitimos la doctrina que aquí se ha sentado sobre este punto, sino en cuanto respetamos las decisiones del Congreso. Al obrar así nada perdemos; pero la mayoría pierde su crédito, pues el país, que ve que en cada legislatura se discuten 40 ó 50 dictámenes de casos de reelección por haber sido agraciados por el Gobierno igual número de Diputados, se escandaliza, y esto recae en descrédito de la mayoría y no de nosotros.

Entre los dictámenes que están sobre la mesa se encuentran los referentes á los señores Córdoba y Llorente, en contradicción el uno del otro, á pesar de hallarse, en mi concepto, en igualdad de circunstancias; pues uno y otro tomaron posesión, juraron y comieron en el banquete que con este motivo tuvieron. Pero, repito, señores, que los individuos de la minoría dejáremos pasar estos y los demás dictámenes, porque somos avaros del tiempo. (El Sr. Rey y otro Sr. Diputado piden la palabra en pro.) Pueden pedir la palabra en pro todos los individuos de la mayoría, porque nosotros no vamos á pedirla en

contra. Repito pues, señores, á nombre de mis compañeros, que respetamos, pero lamentamos la conducta de nuestros adversarios.

El Sr. FUENTES, como de la comisión: Señores, nada tendría que decir la comisión á lo expuesto por el Sr. Madoz, pues S. S. solo ha hecho una declaración en nombre de sus compañeros, sin alegar razón alguna en contra del dictamen. Pero se ha sentado una proposición que debo combatir por ser contraria á la ley.

Se ha dicho que toda vez que el Gobierno da una gracia á un Diputado, esa gracia le sujeta á reelección. Esto, señores, es opuesto á lo que la ley fundamental determina, pues el Gobierno puede dar ascensos en las respectivas carreras, sin que el así agraciado quede sujeto á reelección.

El Sr. HUELVES: Señores, á pesar de la declaración del Sr. Madoz, de que sería su voz la última de la minoría que se levantas en cuestiones de esta especie, me veo en la precisión de decir aun unas cuantas palabras, pues ha sido mi constante costumbre oponerme á dictámenes como el que se discute. Sin embargo, me limitaré á contestar á ciertas expresiones vertidas por el Sr. Fuentes. S. S. ha invocado en apoyo del dictamen de la comisión los antecedentes aprobados por el Congreso; yo no quisiera que se citasen en esta materia mas antecedentes que la Constitución. Así pues lo que debe examinarse es si el señor Sierra y Moya era ó no Diputado cuando el Gobierno le nombró subsecretario de Hacienda. ¿Lo era? Pues en ese caso está sujeto á reelección según el artículo constitucional. Pero se dice que el Gobierno puede dar ascensos. Es cierto; pero en ese caso no debió sujetarse á reelección al Sr. Ortega, pues la gracia que recibió era un ascenso en su carrera.

Es menester convenir en que después de la doctrina sentada por el Gabinete, que ha puesto á los empleados en la precisión de votar con él ó abandonar sus destinos, es un precedente que nos debe mover á declarar sujetos á reelección á todos los Diputados que admitan gracia del Gobierno, sea de la clase que quiera.

El Sr. REY: Señores, ¿qué es lo que ha querido la Constitución en el artículo sobre las gracias que se conceden á los Diputados? Que estos no conviertan en provecho propio la diputación, y contraigan con el Gobierno vínculos que los ligen: ahora bien, la condición del Sr. Sierra y Moya, ¿no es la misma que cuando fue elegido Diputado? ¿Por qué pues se le ha de sujetar á reelección? Así pues yo no quiero que se haga entender á la nación que los que nos sentamos aquí lo hacemos por la mayoría de los votos del Congreso, sino por la voluntad de los pueblos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprueba el dictamen de la comisión.

Se lee el dictamen de la misma opinando que el Sr. D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, nombrado gobernador general, no está sujeto á reelección.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Discusión sobre la rebaja de 20 por 100 de propios.

El Sr. MADDOZ: El Congreso conocerá la dificultad de mi posición al sostener el voto particular del Sr. Ballesteros, cuando por una parte el Sr. Moyano, que lo ha impugnado, ha sido popular, porque nada hay mas popular que disminuir las contribuciones, y cuando el que me sigue es mi amigo apreciable, y á quien tanto debe el partido progresista, señor Orense. Aquí va á suceder una cosa singular, y es que algunos de la minoría van á votar con los de la mayoría y viceversa; pero esto no significará que hay discordia entre nosotros, pues lo mismo podría decirse de la mayoría.

El país sabe que lo que nosotros queremos es que desaparezcan de España todas las amortizaciones, y que el interés de las ventas que se hagan sirva en una cantidad triple á sufragar las atenciones de las municipalidades. Pues bien, nosotros que queremos esto, y que cuando llegue la ocasión oportuna haremos que ni los ayuntamientos, ni las diputaciones, ni el clero tengan bienes propios, nos oponemos hoy á que se deseché el voto del Sr. Ballesteros; ¿y por qué? porque no se dé aquí el escándalo de venir á hacer reformas del sistema de Hacienda por casos particulares: nosotros esperamos que estas se hagan en el exámen de los presupuestos.

Dos condiciones son indispensables para suprimir cualquiera impuesto; una si los gastos consienten su supresión, y otra, si no la consienten, qué es lo que se ha de sustituir á él: estas son verdades sencillas y triviales que debe tener todo Gobierno siempre á la vista en materias de Hacienda; y el Gobierno que no lo haga así, que suprima contribuciones por capricho ó por adquirir popularidad únicamente, no es Gobierno: los hombres de Estado cuando tratan de suprimir algo deben no perder de vista el que se interrumpa la marcha administrativa por la falta del impuesto que se suprime. (El Sr. Mendizábal pide la palabra.)

En la discusión de presupuestos hemos adelantado bastante, como sabe el Sr. Orense, pues ahora contamos en la comisión con tres individuos de la minoría que mirarán este asunto con el detenimiento que se requiere, y sentimos no se halle en ella este señor, lo que no pudo tener lugar porque S. S. no había jurado aun. Los presupuestos se examinarán minuciosamente, y se harán en ellos las reformas que el país reclama, y para entonces aplazo yo al Sr. Moyano, y le haré ver lo que se quiere y voy á decir en pocas palabras.

El país quiere y desea que cese ese escándalo de crear generales, que son tantos que bastarían para mandar un ejército cuatro ó cinco veces mayor que el que tenemos; quiere que se fije su número de una manera irrevocable, pues es altamente chocante hayan excedido las gracias, después de concluida la guerra civil, en unos 200 por 100 á aquella: el país desea que el presupuesto de la Guerra se ponga en armonía con todos los demás porque este presupuesto absorbe en el día un 33 por 100 del presupuesto general, contando en él las clases pasivas afectas á este ministerio. El país desea naturalmente que se consigne en este proyecto de ley el modo de atender á una porción de militares que mendigan en el día la caridad pública, y enseñan entre sus raídas ropas las heridas que recibieron en la campaña; que se les deshe, si tienen aptitud para ello, y no se eche mano para los

empleos de personas nuevas que no tienen ninguna mérita.

Otro de los puntos á los que aplazo también el Sr. Moyano será el de simplificar la administración, porque es muy extraño que después del sistema tributario, en que se redujeron á tres el número de contribuciones que antes pagaba la nación, se vea hoy provincias, como la de Lérida, donde existían en el día mas porteros que empleados había antes con el régimen antiguo: esto redundará en descrédito del Gobierno representativo, y así propendremos al señor Moyano y á los demás señores la reunión de las intendencias y jefaturas políticas, porque en esto no debe haber espíritu de partido ni de opiniones; y de mí sé decir que no tengo misión alguna política, y si solo procurar por los intereses materiales del pueblo.

Otro de los puntos que propendremos es que no se de empleo á ninguno sino á los cesantes: de este modo los presupuestos serán una verdad, porque de lo contrario seguirán siendo lo que hasta aquí, un papel mojado. Todo el mundo sabe que cuando sale un Ministerio, el que le reemplaza empieza por hacer nuevos arreglos y nuevos nombramientos de empleados; con ello viene la confusión, é igualmente deja una porción de cesantes que figuran luego en los presupuestos.

Otra de las reformas que someteremos es el presupuesto eclesiástico; y así como queremos que dote mejor á los párrocos, deseamos no se conceda tal número de beneficios y de prebendas que hace que este presupuesto ascienda á una cantidad enorme, cuando con 80 ó 90 millones debe estar pagado y atendido.

Propendremos igualmente la supresión de todas las cantidades que se destinan para la policía secreta, que no sirve mas que para engañar y comprometer á los Gobiernos, combatiéndoles paparruchas que se pagan con buenos pesos duros y onzas de oro; y en esto no me refiero al Gobierno actual, porque no sé nada de él: cuando lo sepa, tengo el suficiente carácter y firmeza para decirlo.

Estas son señores, las reformas que el país agradecerá y que reclama, y no la supresión del 20 por 100 de propios, supresión que por ahora no es urgente, porque adoptando esta reforma, ¿para qué decimos al Gobierno que no corre prisa el que vengan aquí los presupuestos? Estas son las razones en que nos apoyamos para dar nuestro voto al del señor Ballesteros: queremos que el Gobierno cumpla con su obligación, y someta estas leyes al exámen de las Cortes, porque en ellas se encierran el porvenir y ventura de los pueblos.

Hay todavía otras razones muy poderosas para que no votemos esta supresión, y es que el número de pueblos que tienen aun propios es muy escaso, cuando la mayoría que no los tiene ya habría de cargar con el gravamen que resultaría de la supresión. Todas estas consideraciones, y sobre todo la principal de que queremos que se presenten desde luego los presupuestos para examinarlos, y allí acordar la supresión, son las que nos mueven, como he dicho ya, á apoyar el voto del señor Ballesteros, porque si hiciésemos lo contrario resultaría obrábamos en favor de unos pocos, gravando á los mas.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Marina: No trate de examinar la cuestión que se discute únicamente como la palabra para destacar una equivocación que ha cometido el Sr. Madoz. Al decir yo ayer que por la proposición del Sr. Calatava se atacaban las prerogativas de la corona, ha supuesto S. S. que el Gobierno no tenía la intención de presentar los presupuestos, desconociendo en esta parte las prerogativas del Parlamento: esto no es exacto; yo y los demás Ministros de S. M. sabemos que si aquella tiene derechos, los tiene igualmente el Parlamento, y muy principalmente en el exámen de presupuestos: esto no lo hemos negado, ni podía negarlo nadie: sería un absurdo el pensar de otro modo: yo dije solamente que sería mas acertado que se examinasen los presupuestos del año anterior.

El Sr. MADDOZ: Está visto que desde estos bancos no se puede defender al Ministerio: dijo el Sr. Moyano y los amigos del Gobierno, cuando los argüíamos, era inútil la supresión del 20 por 100, porque en los presupuestos se había de tratar de ello; y si no se presentan, ¿cómo sería posible que el Ministerio actual, celoso por las prerogativas del Parlamento, dejara de cumplir con esta obligación? Vea el Sr. Ministro cómo lo que yo he hecho ha sido defenderle de los ataques del Sr. Moyano.

El Sr. HOYANO: Me ha dirigido el Sr. Madoz un cargo suponiendo que yo había dicho que el Ministerio no presentaría los presupuestos: lo que yo he dicho ayer fue, que habiéndose presentado estos, muy pocas veces había motivos para temer que las Cortes no se ocupasen de ellos; y no porque no esté convenido de que el actual Ministerio los presente, sino porque pudiera acontecer un cambio, en cuyo caso los pueblos quedarían con el actual gravamen.

Se suspende esta discusión para dar lectura de dos proyectos de ley aprobados por el Senado.

También se aprueba definitivamente el proyecto de ley autorizando al Gobierno para que pueda engañar á censo reservativo las fincas que en la provincia de Badajoz están afectas á la encomienda de Peraleda.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente, y tiene la palabra el Sr. marques de Albaida.

El Sr. marques de ALBAIDA: Me faltan expresiones para manifestar mi agradecimiento al Sr. Madoz por lo que ha lisonjeado mi amor propio. Lo que yo he hecho hasta ahora ha sido porque me lo dictaba mi conciencia, y también voy á votar hoy con algunos individuos de la mayoría por la misma razón; pero voy á manifestar las razones en que me fundo para dar este voto.

Entre ellas hay una que es peculiar mía. Yo siempre he sido cons: cuente en mis doctrinas, y he elogiado las cosas que podían redundar en beneficio de mi país, ya vengan de la mayoría, ya de la minoría: así es que elogié al Sr. Mon cuando quitó el sistema de anticipos; elogié al Sr. Pidal cuando su presupuesto de caminos, y cuando presentó la última ley electoral, y no por eso digo que es buena, pero es mejor que la anterior; y por eso dije al tiempo de discutirla que me agradaba, aunque no llenase todos mis deseos, y con esto contesté á lo que me tachaban de discolo. Yo pido mucho; pero si me conceden algo, me conformo, porque no tengo otro remedio, y me quito mi sombrero, doy las gracias y prosigo mi camino. Yo he dicho siempre que daré mi aprobación á lo que sea bueno: por consiguiente ton-

go enpeñada mi palabra de votar todo lo que yo conceptúe bueno: así que todas esas cuestiones lisas y llanas que yo considere de utilidad, las votaré.

Estando pues en esta situación, yo no podía negar mi aprobación al dictamen de la mayoría de la comisión, porque creo que es conveniente para el país; y así como dice la doctrina que todos los días son santos y buenos para servir á Dios, á lo que yo añadiré que todos los días son santos y buenos para servir al pueblo, yo, que encuentro hoy una cosa buena para el pueblo, la voto, y venga de donde venga.

Si el Sr. Ballesteros hubiera dicho lo que acaba de decir el Sr. Madoz, yo no hubiera tomado la palabra; pero el Sr. Ballesteros dijo cosas diferentes; la una que no debía tratarse en este momento de este asunto, y la otra que debía votar en contra cuando llegase el caso de votar. Y aquí llamo la atención del Gobierno hacia una circunstancia que marco mucho. No sé cuál será el resultado de este debate; pero sea cual fuere, ruego al Gobierno que á los votos que tenga la mayoría de la comisión sume también los de los Diputados de la oposición que se separan hoy por la forma, no en la esencia de la cuestión, y vea si los que votamos en contra del Gobierno tenemos mayoría verdadera.

Señores, esta cuestión ha traído aquí como por la mano otra de mucha importancia que conviene poner de manifiesto á los ojos del país. Esta cuestión es la del sistema del señor Salamanca. Este sistema tiene mucho de malo y mucho de bueno: tiene de bueno la enagenación de los bienes de propios; pero tiene de malo el obligar á los pueblos á que tomen en pago una clase de papel que no se sabe si se pagará. Los pueblos no tienen confianza en que los intereses de la deuda del 3 por 100 se pagarán, y no es extraño que no la tengan, porque estamos viendo el poco valor de este papel, y la desconfianza que abrigan los mismos tenedores de los títulos del 3 por 100. Por eso la desconfianza de los pueblos está en que se les quiera pagar con esa moneda que tienen por de mala ley, lo mismo que sucedería á un comerciante á quien con una onza que se sospecha falsa se le exigiera que diese una mercancía. Esta es la desconfianza de los pueblos. Los propios debían venderse á censo, y debiera asegurarse el pago de otra manera. A esto que tiene de malo el sistema del Sr. Salamanca se agrega el haber creído muchos que sus decretos tenían por objeto hacer subir los fondos en la Bolsa, y esta idea desagradó mucho á los pueblos.

Voy á hacer una pregunta al Gobierno; y si me promete hacer lo que propongo, quedan vencidas todas las dificultades; doy por perdido lo rezado, y concluyo mi sermón. ¿Está el Gobierno convencido de que debe desaparecer el pago del 20 por 100 de propios? Si está convencido y se propone suprimirlo, me es indiferente que se vote ahora ó algún tiempo después, y entonces me siento. Veo que el Gobierno no me contesta, y sigo mi sermón contra el deseo que tenía de concluir en este punto.

Se objeta contra la supresión del 20 por 100 diciendo que de dónde salen esos cinco millones y medio que aquel produce; y todo el mundo sabe que pueden hacerse muchas economías en la administración: una de ellas es la reunión en una sola persona de los cargos de intendente y de Jefe político. Y si de esto estamos todos convencidos, ¿por qué no se hace desde luego? Lo que sea bueno, y redunde en beneficio del país, debe ponerse inmediatamente en ejecución: como esta hay otras muchas mejoras que pudieran adoptarse desde el momento.

Hay otra razón mas para que yo vote contra la continuación de este impuesto: sabido es que mis teorías en estas materias de Hacienda son que desaparezcán esas contribuciones pequeñas, que son una plaga que nos corroe, y un poco de moralidad; y siendo una de estas la de propios, no podía yo menos de votar en contra. Sé yo de pueblo donde es preciso mandar un propio á la capital del distrito que lleve las cuentas de propios y con ellas una onza de oro. Yendo la onza, las cuentas estaban corrientes y se aprobaban sin dificultad ninguna; pero si no sucedía así, todos eran perjuicios y entorpecimientos. Señores, esto es muy común, y todo lo que sea destruir estos focos de corrupción, será hacer un gran bien al país.

Tiene además otro motivo para los progresistas la supresión del impuesto sobre los propios, y es que el Sr. Cortina en tiempo de la regencia del año 40 quitó el 20 por 100 que gravaba sobre los arbitrios; y hé aquí por qué yo creo que si alguna reforma se ha de introducir en el país ha de ser por el partido progresista, y esta es la razón por que me siento en estos bancos. Yo quisiera que este espíritu reformador pasara á esos otros (señalando los de la derecha) para que la gloria fuera de entrambos.

Se ha dado otra razón que para mí no tiene fuerza: se ha dicho que va á descargarse á unos pueblos para gravitar á otros; pero esto, señores, sucede en todas las reformas, y sino ¿qué se diría de los Diputados por Cádiz, por ejemplo, si hubieran votado por la continuación del diezmo porque allí no se siembra? Voy á concluir con una advertencia. El señor Negrete me pidió que le cediera el turno para usar de la palabra en esta cuestión; yo, que lo habría hecho con sumo gusto, como en otras ocasiones he practicado ya, no he querido hacerlo en esta, porque he visto que las opiniones de S. S. eran contrarias á las que yo he manifestado.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: Los Sres. Diputados que se han levantado á impugnar el voto particular han dicho que lo hacían para defender los intereses populares; yo debo decir que al obrar así S. S. no defienden los intereses de los pueblos, y para ello basta hacer una distinción entre los bienes de los propios y los de los particulares. La cuestión no es propiamente la de supresión del 20 por 100, sino la del modo de sustituir el déficit que resultará de esta supresión, y si este déficit ha de gravar sobre los intereses particulares de los contribuyentes de toda la nación, ó solo sobre los bienes de los propios.

Cuando se trata de una contribución, es necesario no perder de vista que tenemos un presupuesto aprobado, y que es necesario que procedamos con el mayor tino y circunspección. Nada mas sencillo que el hacer ver lo gravoso de una contribución. ¿Qué contribución hay que sea agradable al pueblo? Lo que nosotros debemos buscar es la bondad relati-

va de las contribuciones, y eso solo podrá graduarse bien cuando llegue la discusión general de los presupuestos.

Señores, desde que tenemos Gobierno representativo se han discutido con detenimiento los presupuestos en los años 34, 38 y 43: pues bien, señores, en ninguna de estas ocasiones se ha ocurrido siquiera tratar de la supresión del 20 por 100 que gravaba sobre los propios. ¿Y por qué? ¿No desearían aquellas Cortes aliviar á los pueblos de las cargas que pesan sobre ellos? Sí, señores; pero conocían que tenía grandes inconvenientes su abolición.

Se ha hablado de moralidad: cuando no había moralidad en la administración de estos bienes era cuando estaban administrados exclusivamente por los ayuntamientos de los pueblos; pero desde tiempo de Carlos III, que mandó formar una contaduría en las capitales de provincia para que entendieran en las cuentas de estos bienes, y otra en Madrid para examinar las generales de la nación, cesó esa inmoralidad de que se ha hablado aquí.

Ha hablado el Sr. marques de Albaida elogiando la medida que tomó el Sr. Cortina cuando suprimió el 20 por 100 sobre arbitrios; pero S. S. no sabe que la causa de esa supresión es que los arbitrios estaban gravados con un 43 por 100 mas, de manera que pagaban un 33 por 100. Hay otra cosa mas: los arbitrios son una contribución sobre la riqueza individual, cosa que no sucede con los propios que pesan sobre la de una corporación.

Yo no entraré ahora á examinar la justicia ó injusticia de esta contribución: cuando llegue su caso expondré mi opinión y las razones que tengo para apoyarla: entretanto creo que esto debe dejarse para cuando se presenten aquí los presupuestos.

Se declara el punto suficientemente discutido; y hecha la pregunta de si se toma en consideración el voto particular, se acuerda á petición de varios Sres. Diputados que la votación sea nominal; y verificada esta, resulta quedar tomado en consideración el referido voto por 44 contra 53 en la forma que sigue:

Señores que dijeron sí:

Tassara, F. Alcántara, Sartorius, Bertran de Lis, Bravo Murillo, Pinofiel, Alvarez, Davalillo, Ulibarri, Madramani, San Vicente, Llanos, Mora, Rodriguez de la Vega, Polo, Compani, Rey, Lopez Vazquez, Benavides (D. Antonio), Benavides (D. Manuel), Alvarez, Rivas, Moron, Rives, Mas, Marco, Roda (D. Simon), Carrasco, Martinez de la Rosa, Pidal, Villalba, Muñoz, Bayer, Manso, Castilla, Gonzalez Romero, Montenegro, Arteta, Ainat (D. Francisco), Paz, Inguanzo, Orfila, Belda, Romo Gamboa, Ocaña (D. José), Corzo, Canga Argüelles, Seijas, Muñoz Maldonado, Ferreira Caamaño, Almareda, Sanchez Fano, Arce, Rubalcaba, Escudero (D. Antonio), Ocaña (D. Antonio), Orense, Collantes, Vilches, Melida, Goyeneche, Calderon, Latoja, Lasheras, Casanova, March y Ros, Sierra y Moya, Villaverde, Rios Rosas, Ramirez Arellano, Lamonedá, Luzás, Mendez, Viñas, Zaragoza, Fuentes (D. Miguel), Arcio, Calderon Collantes, Vazquez Queipo, Barreiro, Valterra, Herrera, Borrego, Quiroga, Escosura, Barzanallana, Ballesteros, Ortiz, Tejada, Roca de Togores, Moreno, Madoz, Lujan, Infante, Gomez de la Serna, Páramo, Suarez de Puga, Toubes, Tutor, Lafuente, Rubio, Puig, Fuentes, Geriola, Fabraquer, Angulo, Seijo, Saco, Necedal (D. José), Necedal (Don Cándido), conde de Vistahermosa, Cortazar, Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Huelves, Bermudez de Castro, Fernandez Mendoza, Amblard, Negrete, Piera, Fernandez Daza, Moyano, Armero, Sagasti, Ayala, Molano, Hurtado, Silva, Gonzalez Brabo, Perez de Meca, Balarino, Pallés, Robles, Baillo, Barona, Beloso, Inguanzo, Ciorraga, Chacon, Galvez Cañero, Murga, Lopez Grado, García Suelto, Martín, García (D. Mauricio), Alsina, San Miguel, Montañés, Fernandez Valcarcel, Laiguera, Latorre, Luarca, Roda (D. M.), Villalobos, Perez, Rodriguez Leal, Bedoya, Sarda, Laborda, Ballestero, Ordaz, Rivero, Albaida (marques de), Corral y Abril.

Tomado en consideración, se pregunta si se aprueba, y el Congreso contesta afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Hay dos proyectos de ley presentados por el Gobierno de S. M.; y si al Congreso le parece, puede reunirse en secciones para nombrar las comisiones que han de informar sobre ellos. (Varios Sres. Diputados: no, mañana, mejor es mañana.) Pues en ese caso continúa la discusión de los casos de reelección.

Se lee el dictamen de dicha comisión relativo á D. Bonifacio Fernandez de Córdoba; y previa una ligera indicación del Sr. Martín, que no se pudo comprender por el ruido que reinaba en el salon, se procede á la votación, acordándose que esta sea nominal.

Verificada la votación, fue desechado el dictamen por 57 votos contra 40, declarándose por tanto sujeto á reelección el Sr. D. Bonifacio Fernandez de Córdoba.

En seguida, señalándose para mañana la discusión pendiente sobre casos de reelección, se levantó la sesión, siendo las cinco y media.

MADRID 11 DE DICIEMBRE.

IMPRENTA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del próximo año de 1848 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los anteriores, á esta redacción, donde deberán hallarse precisamente para el 10 del presente, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos y corporaciones.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores

res Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el día, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 del actual se sirvan remitir á esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

#### NOTICIAS VARIAS.

Dice el *Diario de Granada*:  
El sábado á las cinco de la tarde se apeó en la fonda de Vigaray el Sr. D. Antonio R. de Vargas, canónigo magistrado de Guadix, que á los diez años de ausencia de su madre patria, regresa á su catedral, y desde allí á Madrid, según tenemos entendido.  
El Excmo. Sr. Capitán general mandó su carruaje para su recibimiento, y después pasó á visitar, así como el Sr. Jefe superior político, y otras personas notables.  
Los periódicos de la corte se han ocupado ya oportunamente de este ilustrado sacerdote, y mal lo podrían hacer nosotros donde tan conocidos son sus adelantos literarios.

Un sacerdote avecinado en esta capital ha sufrido el siguiente y doloroso desengaño, que á muchos podrá tal vez servir de escarmiento:

Favorecía de tal modo á un desgraciado que llegó á confiarle todos sus secretos, enterándole aun de las circunstancias más insignificantes de su vida; en una palabra, espontáneamente con él desde un principio cual puede hacerse con el mejor de los amigos. Seguían así años há sin que ninguna acción del seglar pudiera hacer concebir al cura sospecha de ninguna especie acerca de los perversos sentimientos que respecto á él le animaban, hasta que, habiendo caído este enfermo de consideración, se presentó aquel en su casa una mañana temprano, entrando en seguida á la alcoba y como de costumbre, sin que el criado le dijera la menor palabra. Apenas marchó este á la compra, y se quedaron solos, sacó el falso amigo una enorme navaja, y agarrándole al enfermo por el pescuezo, le amenazó con degollarle si no le entregaba inmediatamente una fuerte cantidad de dinero, que le constaba había recibido días anteriores.

Afortunadamente estaba depositada ya en una casa de comercio, por cuya razón no pudo satisfacer los ambiciosos deseos de tan villano y desgraciado amigo, como cobardes ladron; pero le suplicó no le matara, manifestándole que, aunque con trabajo, escribiría al comerciante una carta orden para que á su presentación se entregara en el acto la precitada cantidad. Convino á ello, y por no abandonar á la víctima, apenas volvió el criado le hizo llamar por su amo, quien, haciéndole una significativa é instantánea seña para que comprendiera su situación, le ordenó llevar á su destino aquella carta que con tanto trabajo y solamente á la fuerza pudo escribir. Como por fortuna nada comprendió el ladrón de la escena mimia-muda que entre ambos había pasado, esperaba con la mayor confianza la vuelta del muchacho, el que, persuadido del apuro en que se encontraba su amo, avisó á la policía, presentándose en su casa muy luego con un celador y varios agentes, los que, en vez de entregarle al ladrón el dinero, que ya contaba como suyo, le pusieron preso, conduciéndole en seguida á la cárcel, donde aguarda el condigno castigo, á que por su perfidia se ha hecho acreedor.

Días pasados ha llamado la atención de algunos apasionados á las bellas artes el modelo de una ménsula y parte de la repisa que han de sostener el balcón principal de la casa que, aunque pequeña y sencilla en su decoración, se está construyendo en la calle de Alcalá mas abajo de la de Cedaceros, propia del Sr. Don Ignacio Olea, el cual ha confiado su dirección al joven arquitecto D. Miguel García, quien, según tenemos entendido, ha concebido la idea del propietario; siendo una de sus principales máximas la de presentar la fachada de la fábrica descubierta y fabricada á la española, recorridos los huecos de sus balcones y repisas de piedra blanca de Redueña. La ejecución de la precitada ménsula es obra del joven y distinguido artista D. José Siro Perez.

En la calle de la Montera, núm. 43 y 47, se abrirá dentro de breves días un nuevo establecimiento titulado *Fonda de Madrid*, será el mejor de los de su clase en esta corte, pues no se ha perdonado medio ni sacrificio alguno para ponerle á la altura de los mejores hoteles de Francia, tanto en aseó, comodidad y elegancia, como en todo género de servicio.

Anteayer ha entrado en esta corte el regimiento caballería de la Reina, procedente de Vicálvaro, alojándose en el cuartel de Guardias. Aunque escaso de fuerza, este cuerpo se encuentra en el mas brillante estado.

DESGRACIA.—Escriben de Montañez:  
Acaba de suceder un lance tan raro y desgraciado que ha llenado de tristeza á esta población. El guarda de la dehesa de esta villa, hallándose en su choza con su muger y tres hijos, dispusieron para almorzar unas sopas con unos hongos fritos en ellas, y al acabar de comer empezaron todos con vahidos de cabeza, ansias, dolor y ardores fuertes al estómago, en términos que no pudieron levantarse del suelo por estar casi sin sentido. Fue preciso conducirlos en caballerías, muriendo en el mismo día los tres hijos, al siguiente su madre, y su padre con pocas esperanzas de vida. Otro hijo de otro guarda ha muerto de lo mismo, y también han fallecido por la misma causa dos familias del pueblo vecino de Arroyo del Puerco, todos por haber comido los hongos.

CRIMEN HORROROSO.—Escriben de Salamanca con fecha del 4:  
María de Pozo, viuda sexagenaria, que tenía una tienda de abacería en la calle de la Rosa, fue hallada el día 12 del actual bañada en su sangre y con 17 puñaladas, hechas, al parecer, con un instrumento parecido á la azuela que usan los carpinteros, el que se ha encontrado al lado de la víctima. Se instruyen por el juzgado las mas activas diligencias para la

averiguación de los criminales. Atribuyen algunos este asesinato á resentimientos ocasionados tal vez por la dureza con que trataba á los que acudían á pedirle socorros, lo que siempre hacia con una usura exorbitante.

Dicen de Puigcerdá (Cataluña) el 30 de Noviembre:

El Ilmo. Sr. obispo de la Seo de Urgel verificó su llegada á esta villa á las seis de la tarde del día 25 (en lugar del 28, conforme habia manifestado á VV.): se le recibió con música y repique de campanas, y se le tributaron los obsequios análogos á su categoría. En la noche del 26, estando rezando en compañía de su vicario general, S. S. I. tuvo un desmayo que le obligó á retirarse á la cama, en la que permanece, y sus achaques y avanzada edad no ofrecen largas esperanzas en la carrera de sus días.

HIPOFOBIA.—Desgraciadamente acaban de ocurrir alarmantes coincidencias de casos de hidrofobia en el pueblo de Felanitx y en Palma de Mallorca. Aquel Jefe político se ocupa, como no podia menos de suceder, de esta aflictiva novedad, y dicta las prevenciones que le han parecido oportunas para que no se vuelvan á repetir.

SOCIEDAD DE ARTESANOS.—Dicen de Santiago (Galicia):

Se está arreglando aquí entre los artesanos una asociación de socorros mutuos, bajo la dirección del artífice y constructor de platería D. Antonio García, quien no omite en su celo por la humanidad nada que pueda dar seguridades de perpetuarse tan digno establecimiento de filantropía.

Se dice tambien que formarán un circo de recreo con su gabinete de lectura, en donde, ademas de periódicos y obras de puro entretenimiento, habrá otras de grande utilidad é instructivas.

Leemos en el *Independiente* de Sevilla:

ASCENSION DE MR. ARBAN.—El domingo en la tarde se verificó la subida aereostática que estaba anunciada.

Eran las cuatro y media cuando el aparato de Mr. Arban rebasaba la plaza de los toros, presentándose el célebre aeronauta á la vista de 50,000 espectadores, que por lo menos cubrían las avenidas de la plaza, los muelles y malecones del rio, las torres y azoteas de toda la población, porque en todos estos sitios hormigueaban las cabezas de los curiosos que querian presenciar el espectáculo de ver remontarse á un hombre por la region del aire.

Bien hubiera estado á Mr. Arban que la vigésima parte de los que se desvelaron por verlo hubiera entrado en el circo; pero desgraciadamente para él ó para la empresa, sucedió todo lo contrario: la multitud estaba fuera, y una mínima fracción fue la que quiso remunerar la habilidad y los peligros á que Mr. Arban se exponía. La salida de este fue magistosa, y nos sorprendió la firmeza de aquel cerebro viendo á un hombre de pie sobre su canastilla saludar á los que nos quedábamos aquí abajo, enviándonos desde aquellas alturas flores y composiciones poéticas. Diez minutos estuvo Mr. Arban casi perpendicular al punto de partida: después una ligera brisa le desvió hacia el Sur, permaneciendo constantemente á una altura regular, porque nunca se le perdió de vista. Serian las cinco menos siete minutos cuando se notó su descension hacia el Este-Sudueste de la población, y al desaparecer el sol desapareció tambien el globo, porque ya se hallaba próximo á la tierra, cayendo hacia San Juan de los Teatinos. Cuando Mr. Arban regresaba de su viaje no esperaba el recibimiento que se le tenia preparado en una misma tierra que 40 minutos antes lo habia despedido entre músicas y aclamaciones.

LA GRIPE.—En Paris y en todos los departamentos de Francia abundan extraordinariamente los casos de gripe; pero esta epidemia no presenta, á lo menos por ahora, síntomas graves.

CRISIS MONETARIA.—Segun un informe oficial presentado al Parlamento inglés durante la última legislatura, el número de personas empleadas en la construcción de los caminos de hierro ascendia en 12 de Mayo de 1847 á 256,509.

Se calcula que en 1º de Diciembre de 1847 estarán despedidos por falta de numerario para continuar los trabajos 128,000 individuos.

CORREOS.—Los periódicos de Hamburgo reciben actualmente los diarios y cartas de Paris en 62 horas, mientras que los periódicos del Mediodia de Alemania no les llegan hasta los cuatro días: de este modo saben las noticias de la Suiza por medio del *Constitutionnel* antes que por la *Gazette d'Augsbourg* y el *Correspondant de Nuremberg*.

ANUNCIAN DE PRAGA la muerte del célebre filólogo y patriota bohemio José Lung-mann, cuyo entierro se ha hecho de la manera mas solemne, conduciendo y acompañando el féretro sabios escritores y vecinos notables. Ademas se levantó en honor del difunto un gran túmulo segun la costumbre de los pueblos slavos.

RECURSOS DE LA DIETA SUIZA.—La *Gaceta de Colonia* da los siguientes pormenores acerca de los recursos de que puede disponer la caja federal suiza:

Al comenzar la campaña contenia la caja federal en metálico la suma de 900,000 francos suizos (unos 5,200,000 rs.). Las contribuciones exigidas á los cantones se han recaudado, y ascienden á 3,500,000, inclusa la parte de Berna. A estas sumas hay que añadir un empréstito provincial de Berna á la Confederación, que completa la suma de 12,000,000 de reales, con lo cual están cubiertos los gastos de la guerra hasta el 10 de Diciembre. Si se recaudan los atrasos habrá hasta fin de Diciembre. Los gastos del ejército ascienden diariamente á unos 45,000 duros, y los alojamientos y otros gastos que pagan despues podrán importar el doble. En caso de urgencia, el canton de Berna podría adelantarse á la Confederación 4,000,000 mas de reales, y el Banco prestaria la mitad de esta suma sin suspender sus operaciones. Se ve pues que la Confederación no necesitará recurrir á un empréstito extranjero.

En celebridad del cumpleaños de S. M. el Rey de Holanda, el Sr. baron de Grovestings, ministro de los Países-Bajos en esta corte, dió el lunes un banquete diplomático, al que asistieron los Sres. Ministro y subsecretario de Estado, gobernador de Palacia, introductor de embajadores, el caballero Balsamio, representante de Portugal, y otras varias personas de elevada categoría, entre las que figuraban como gran cruz y comendador de la orden Real del Leon neerlandés los Sres. Ferrer y Hoyos.

El Sr. baron de Grovestings hizo los honores de su legacion con la fiatura y buen tono que le caracterizan. El pabellon holandés estuvo izado todo el dia sobre las armas de la legacion de los Países-Bajos.

#### BOLETIN TEATRAL.

La amazona española Doña Antonia de Ramon, esposa del profesor de equitacion del Hipódromo D. Leopoldo Ramon, dió una prueba de su extraordinaria habilidad en los ejercicios ejecutados en la tarde del miércoles. En la carrera que dió con el caballo negro español obtuvo el premio sobre sus compañeros, sien lo de notar que en la funcion anterior obtuvo tambien la ventaja con su caballo inglés, pero no con tanta como lo consiguió en la del miércoles. Nos lisonjea sobremanera presenciar estos triunfos en tan difíciles ejercicios por una compatriota nuestra.

La causa de haberse suspendido en el teatro del Circo la representacion del *Atala*, que estaba anunciada para la noche del jueves último, es la de haber sido atacada de las viruelas la prima donna Sra. Bossio, que debia desempeñar la parte de Odabella.

Sentiremos con este motivo no poder oír pronto aquella bella partitura, y todavía mas que se desfigure el expresivo rostro de la joven cantante.

Los actores del teatro de la Cruz han pedido al Sr. Lombía para el beneficio de Nochebuena por la noche la nueva traduccion que anuncia la empresa con el título de *Roberto el Normando*, á causa de que parece ser este drama de bastante mérito, reuniendo á un grande interes la alternativa hábilmente combinada de escenas cómicas y serias de gran efecto. Parece que el Sr. Lombía ha contestado que lo cederá para el beneficio de los actores siempre que estos elijan tambien para la tarde una funcion muy digna y adecuada. No es mal medio de asegurar el éxito de aquellas funciones si los actores consiguen hallar cosa que satisfaga la prevision del Sr. Lombía.

El teatro del Instituto se afana por variar sus espectáculos. Parece que se prepara una lindísima pieza andaluza, escrita á competencia con la célebre *Flor de la canela*. Se titula esta comedia *Una hora en el calabozo del puerto*, y el protagonista es tambien un calsero; hay dos jaleos andaluces graciosamente combinados, segun dicen, y escenas llenas de sal andaluza que ofrecen ancho campo al actor, que será Dardalla.

PIENSA MAL Y ACERTARAS.—Este es el título de una comedia original que ha de ponerse en escena en el teatro de Variedades á beneficio del Sr. Capó.

En el teatro del Circo se pondrá en escena á la mayor brevedad la ópera bufa *El barbero de Sevilla*.

La apreciable poetisa Doña Carolina Coronado ha presentado al teatro principal de Sevilla un drama en verso y original, que se titula *Alfonso IV*.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—Este nuevo coliseo de Sevilla tiene ya organizada su compañía lírica, que se compone de los siguientes artistas:

Primera dama absoluta, Sra. Doña Carlota Bittadini.  
Primera dama, Luisa Cocco.  
Altra prima y comprimada, Catalina Perzoli.  
Segunda y contrato, Luisa Perzoli.  
Primer tenor absoluto, D. Juan Solieri.  
Primer tenor serio, Benito Galliani.  
Segundo tenor, José Rizo.  
Primer bajo barítono, José Magunzi.  
Primer bajo profundo, Carlos Ottolcini Porte.  
Segundo idem, Antonio Casanova.  
Apuntador, Cayetano Fontana.  
Maestro y director, Vicente Schira.

#### BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

Hoy 11 DE DICIEMBRE.—SAN DAMASO, PAPA Y CONF. SOR.

Es cierto que este Santo era español; pero no se sabe de qué ciudad ó provincia. En una lápida que habia en la parroquia del Salvador de esta corte le hace natural de Madrid. Nació por los años de 304; y habiéndose establecido su padre en Roma, le llevó consigo y á su hermana Irene. Habiendo envidiado su padre, tomó el estado eclesiástico; y como era de una piedad ejemplar, y se hallaba instruido en las divinas letras, fue hecho diácono, y despues presbitero de la Iglesia romana y agregado á la parroquia de San Lorenzo. Tuvo cuidado su padre de cultivar su excelente ingenio, y en breve tiempo hizo grandes progresos en todas las ciencias; pero mayores en las de los santos.

Fue electo Papa por muerte de Liberio el año 366: sin embargo de su resistencia, aceptó el cargo pastoral á los 62 años de su edad, y solemnemente consagrado en la basílica de Lucina. Todos manifestaron su gozo, y dieron gracias á Dios por haberles deparado un pastor tan digno, y por su santidad y ciencia tan hábil para oponerse á los enemigos de la Iglesia.

Hacia el Santo Pontífice guardar exactamente la disciplina eclesiástica. En el año de 373 congregó un segundo concilio de 93 obispos en Roma, condenando á Auxucio y á todos sus secuaces: se confirmó en él la fe de Nicea, y se declaró por nulo todo lo que se habia hecho en la asamblea de Rimini.

Para alejar á los herejes del rebano de Jesucristo tuvo un concilio en Aquilina el año 381. Despues que destruyó el Santo Papa todas las herejías del mundo cristiano, se aplicó con el mismo celo á reformar las costumbres, y á

corrar los abusos que se habian introducido entre los fieles.

Habiendo ido á Roma el herejearca Prisciliano con sus principales discípulos para justificarse delante de él, no solo se negó á oírlos, pero ni aun quiso verlos. Su caridad fue universal, y para asegurar la paz de la Iglesia juntó en Roma un concilio de las provincias del Oriente y Occidente. Concurrieron á él San Ambrosio, San Valeriano y San Gerónimo, el que se quedó con San Dámaso para servirle de secretario y ayudarle á responder á las consultas que tenia.

Hizo varios reglamentos sobre la disciplina eclesiástica, arregló los Salmos de David, edificó dos iglesias en Roma, y adornó el sitio donde habian estado largo tiempo los cuerpos de San Pedro y San Pablo. Hizo construir un magnífico baptisterio, y expuso á la pública veneracion muchos cuerpos de Santos.

Finalmente, despues de haber vivido 89 años, y gobernado la Iglesia con tanta prudencia 48, murió santamente en este día del año 384. Dios glorificó su sepulcro con infinitos milagros: fue enterrado en una de sus iglesias en el camino de Ardea. San Gerónimo llama á nuestro Santo amante de la castidad, doctor, virgen, hombre excelente y hábil en las sagradas Escrituras. Teodoro nos le presenta como un Pontífice de una eminente santidad y de los mayores que ha tenido la Iglesia.

Nota. Se reza de este mismo Santo, á quien la Iglesia hoy celebra con rito semidoble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en la parroquia de San Pedro.

#### FUNCIONES DE IGLESIA.

En las de monjas mercenarias, Santo Tomas, San José, Desamparados, Atocha, Carmen y Recogidas, Escuelas Pias, San Antonio de los Portugueses, Rosaria, Santa Maria, San Francisco y Virgen de Gracia se celebrará el culto semanal de costumbre á María Santísima por mañana, tarde y noche.

En la del hospital de presbiteros naturales de Madrid, sita en la Torrejilla del Leal, se celebrará por su venerable congregacion la anual festividad á su soberana patrona en el inmaculado misterio de su purísima Concepcion. A las diez se solemnizará con misa mayor y panegírico que hará el Sr. D. Miguel Gutierrez de Parada, individuo de dicha corporacion. Estará S. D. M. expuesto durante dichos obsequios.

En la de Sras. Descalzas Reales se celebra el culto mensual á la Santísima Virgen del Milagro á devocion de la asociacion titulada Corte de Maria, habiendo misa solemne á las diez, y por la tarde á las tres y media ejercicios de rosario, meditacion y sermon que predicará D. José Fernandez Losada. Despues se cantará la letanía y salve con las demas preces para reservar al Señor que estará expuesto todo el día.

#### Solemnes novenas á la Concepcion.

En la dicha de San Pedro será su día cuarto á expensas de la memoria que dejó fundada la Excmo. Sra. Doña Catalina Pimentel. A la misa mayor predicará D. Fermín Nicasio de Rivas, conciliar eclesiástico de su congregacion, y por la tarde lo hará D. Gregorio Montes.

Será solamente por la tarde en la de Jesus, donde se hará como dijimos el primer día, y predicará D. Miguel Simeon de la Torre.

Idem es el día octavo de la misma en la de Sras. Calatravas, á expensas hoy de un señor devoto. Será orador D. Juan Guerra.

#### Novena á Santa Lucia.

Será su séptimo día, segun tenemos ya anunciado, en la del Caballero de Gracia al anochecer, y predicando D. Juan Barbero.

Advertencia para mañana. En la iglesia del Carmen y en la de la Escuela Pia de Avapias habrá misas de comunión á las ocho para la asociacion de la Santísima Trinidad en la primera, y para la de María Santísima de las Angustias en la segunda. Se suplica la asistencia de sus individuos á tan religioso como provechoso acto.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 de Diciembre á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 15 3/16 al contado.  
Idem id. del 3 por 100, 26 3/4 al contado:  
27 1/16, 26 7/8, 27 3/16 y 27 1/4 á v. f. ó vol.:  
27 7/16 á 50 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-50.  
Paris id., 5-4.  
Alicante, 4 din. b.  
Barcelona á ps. fs., 4 b.  
Bilbao, 4 1/4 id.  
Cádiz, 4 1/2 din. b.  
Coruña, 1/2 id. id.  
Granada, 3/4 pap. b.  
Málaga, 4 1/2 id. id.  
Santander, 1/2 b.  
Santiago, 1/2 d.  
Sevilla, 4 1/4 pap. b.  
Valencia, 4 1/4 b.  
Zaragoza, 3/4 pap. b.  
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

#### COMPANIA MINERA CANTABRA.

La junta directiva de esta compañía ha resuelto celebrar junta general el domingo 19 del corriente á las doce del día; y los señores accionistas se servirán pasar á las oficinas de la compañía, calle Ancha de Peligros, número 18, cuarto entresuelo, á recoger sus res-

pectivas papeletas de entrada, presentando al efecto las acciones de que sean tenedores, los días 16, 17 y 18 desde las doce hasta las tres de la tarde.

Madrid 7 de Diciembre de 1847.—El secretario.

#### COLLANTES MOORE Y COMPANIA.

Compañía general de coches públicos y del gran taller de Recoletos.

La junta inspectora de la sociedad ha acordado, en union con los Sres. gerentes, se reúna la general de accionistas el día 20 del actual á las doce de su mañana en el local taller de Recoletos.

Los Sres. accionistas que gusten acudir se servirán pasar á recoger las papeletas de entrada desde el día 10 al 15 de dicho mes á las oficinas de dicha sociedad, sitas en el citado taller de Recoletos.

Madrid 12 de Diciembre de 1847.—Collantes Moore y compañía.

#### SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Con sujecion á lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos de esta sociedad, y á lo acordado en junta general de accionistas celebrada el día 27 de Junio último, se han declarado caducadas por la de gobierno las acciones que representan los recibos provisionales números 1, 2, 3, 4, 7, 14, 28, 29, 38, 39, 44, 45, 51, 60, 63, 69, 81, 82, 86, 93, 97, 98, 112, 203 y 219, en razon de no haber sus tenedores completado el pago de su importe dentro de los diferentes plazos fijados para el efecto.

Madrid 12 de Diciembre de 1847.—El director, Victor Sanchez de Toledo.

#### COMPANIA ANÓNIMA

TITULADA LA PROBABIDAD.

La direccion, de acuerdo con la junta de gobierno, ha dispuesto se celebre junta general extraordinaria de accionistas el día 27 del corriente á las doce de la mañana, calle del Prado, núm. 26, para deliberar sobre el proyecto de reunir esta compañía al Banco de Fomento y al de Ultramar.

En su consecuencia, y siendo el asunto tan interesante, se espera la asistencia de todos los Sres. accionistas, á los cuales se facilitará en la direccion desde el día 9 hasta el 26 las correspondientes papeletas de entrada.

Madrid 8 de Diciembre de 1847.—El director de servicio, Antonio Jordá.

#### BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR

Y

#### EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

La direccion y comision inspectora, de acuerdo con la junta consultiva, han resuelto se celebre junta general extraordinaria para someter á su deliberacion el proyecto de reunir en una las tres compañías *Banco de Fomento*, *Banco de Ultramar* y *La Probabilidad*. En su consecuencia tendrá dicha junta el día 28 del corriente á la hora y en el local que se designarán en las papeletas de entrada.

Los Sres. accionistas con voto, con arreglo á lo prevenido en el art. 34 de los estatutos, tendrán la bondad de presentarse en las oficinas del Banco, calle de Valverde, núm. 19, á recoger su respectiva papeleta de entrada, para cuya distribucion se señalan los días 20 al 27 del actual desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 8 de Diciembre de 1847.—P. O. del director, el secretario, Manuel Alcaide.

A últimos del mes actual llegará á Cádiz procedente de la Coruña, la nueva fragata *Union*, correo núm. 1º, su capitán D. Antonio Grinda, que en los primeros días del próximo saldrá para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Este buque, de propiedad del Banco, de porte de 400 toneladas, construido para guerra, si bien no va artillado con el objeto de aligerar su marcha, tiene una cámara recientemente construida, suntuosa y elegante, que puede dar cómodamente cabida á 60 pasajeros de popa y 120 de proa, con todo lo necesario para el mejor trato de los mismos.

Se despacha en Madrid en las oficinas de este establecimiento, calle de Valverde, número 19, y en Cádiz en casa de D. Agustín Rodriguez, comisionado del mismo, calle Nueva, núm. 10: advirtiéndose que á pesar de las considerables ventajas que proporcionará á los pasajeros este hermoso buque, no sufrirá alteracion alguna los precios de costumbre que constan en la tarifa del establecimiento.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Borrascas del corazon*, drama en cuatro actos y en verso.—Manchegas.—*Por no escribir las señas*, pieza en un acto.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Segunda parte de *Españoles sobre todo*.—Baile.—*Una noche á la intemperie*, pieza en un acto.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Los grandes juegos aéreos, por Mister Price y su hijo.—La Inglaterra, la Irlanda y la Escocia, escena ejecutada á caballo por el joven Carlos Price.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.